

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL--ECUADOR

Guayaquil, 15 de Junio de 1.998

Señor
CPA. WASHINGTON CHONG G.
Ciudad.-

Estimado señor:

Según nuestro leal, saber y entender, confirmamos las siguientes informaciones y opiniones que las suministráramos durante el examen de los Estados Financieros de PROCESADORA SANTA CATALINA C.A. (PROSACA), al 31 de Diciembre de 1.997, con él propósito de expresar una opinión con respecto a sí los Estados Financieros, demuestran razonablemente, la situación patrimonial y financiera de esta compañía, de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

- 1.- Reconocemos la responsabilidad de la gerencia en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros, la situación financiera de la Compañía, resultado de las operaciones de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados. Igualmente es responsabilidad de la Administración de la Compañía, los criterios de aplicación de las normas tributarias contempladas en la Ley de Régimen Tributario y su cumplimiento, tales criterios podrían ser sometidos por las autoridades competentes.
- 2.- Todas las Actas de Asambleas de Accionistas y de reuniones de Directorio y todos los registros contables correspondientes, antecedentes les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de cuentas, operaciones y convenios significativos que no están demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contable que amparan los Estados Financieros.
- 3.- La Compañía durante 1.997, ha cumplido sus obligaciones como agente de retención y percepción, contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno. No conocemos la existencia de pagos sobre los cuales no se hayan efectuados las retenciones respectivas, estipuladas en la menciónada Ley.,



P A S A N:

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL - ECUADOR

- 2 -

4.- Desconocemos la existencia de : a) Irregularidades Implicando a la Gerencia ó a empleados que desempeñan roles de importancia dentro del sistema de control interno ó cualquier irregularidad, involucrando otro personal, que podría incidir significativamente sobre los Estados Financieros. ó b) Ningún infringimiento concerniente a leyes o reglamentaciones cuyos efectos deberán ser considerados para su exposición en los Estados Financieros ó como base para registrar una pérdida contingente. No se ha recibido notificaciones de organismos de control con respecto á incumplimiento de ó deficiencias en las prácticas de información financiera que podrían tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros. La sociedad ha cumplido con todos los aspectos contractuales mercantiles que podrían tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, en el caso de incumplimiento.

5.- Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del Costo Histórico modificado parcialmente para el caso de activo no monetario y del patrimonio de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento, para la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros, en base a lo previsto en el ART#22, de la Ley de Régimen Tributario Intgerno.

6.- El mayor de los activos y patrimonio resultante de la corrección monetaria, es imputado a la cuenta Reexpresión Monetaria, la cual forma parte del patrimonio

Este Sistema de Corrección Monetaria, reglamentado para los propósitos impositivos no contempla en forma integral, el efecto de las variaciones, en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en la forma recomendada por el pronunciamiento N#4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

A la fecha de emisión de su informe 15 de Junio de 1.998, hemos presentado la declaración tributaria, el efecto de éste asunto no lo consideramos significativo.

7.- Todos los Fondos de Caja Bancos y otros bienes Activos de la Compañía, según nuestro conocimiento, han sido incluidos en los estados contables, al 31 de Diciembre de 1.997. La Sociedad tiene los títulos satisfactorios de todos los Activos de propiedad, todos los gravámenes y cargas, intereses de obligaciones de significación sobre cualquier activo, se exponen en los anexos o notas correspondientes.

8.- Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 1.997, por un total de aproximadamente S/225'991.564.- representados con facturación por ventas y otros conceptos prestados hasta la fecha.

9.- Los inventarios de materiales y suministros y alimentos por un total de -- S/ 30'199.086; se registran el costo de adquisición, el cual no excede al valor de mercado y/o realización al costo de los cultivos en proceso por un total de S/897'460.931, se determina sobre la base del costo promedio.

P A S A N :

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª Nº 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL - ECUADOR

- 10.- Confirmamos a ustedes que basados en la rentabilidad histórica, perspectivas y proyecciones futuras de las operaciones de la compañía, el valor neto en Libro de las Propiedades, Planta y Equipo reexpresados, al 31 de Diciembre de 1.997 por S/.2.085'904.291 no excede en su conjunto al valor recuperable a través de depreciaciones futuras.
- 11.- No existían deudas exigibles, según nuestro entender que no estuvieran incluidas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1.997. No existen - Otros Pasivos significativos, Utilidades o Pérdidas contingentes no prevista o expuestas según, lo requerido para la Declaración Financiera, ni juicios o reclamos impositivos, que a juicio de nuestros Asesores Legales, pudieran ser exigibles y que deban ser exigibles y que deban ser expuestas de acuerdo a dicha declaración, salvo los casos que se han manifestado.
- 12.- No existían compromisos de compras por cantidades y a precio que pudieran originar pérdidas para la sociedad. El incumplimiento de los compromisos contraídos o la imposibilidad de hacerlo, no deberían generar pérdidas significativas para la sociedad o caso de suceder.
- 13.- Los Estados Financieros anexos incluyen todas las exposiciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los requisitos de las operaciones de acuerdo, con los principios de Contabilidad Generalmente aceptadas y exposiciones exigidas por la Legislación Reglamentaria, a las cuales está sujeta la sociedad.

Los siguientes hechos no han existido:

- Opciones, convenios de recompra de acciones o acciones reservadas para opciones, garantías, conversiones y otros requisitos.
 - Acuerdos con Instituciones Financieras, incluyendo saldos compensables y otros convenios que incluyan restricciones sobre disponibilidades y líneas de créditos o convenios similares.
 - Convenios para comprar Activos previamente vendidos.
 - Otros convenios no vinculados al curso normal de los negocios.
- 14.- No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre y hasta la fecha que, pese a no afectar los mencionados Estados Financieros, hayan provocado, es probable que lo hagan, algún cambio patrimonial y financiero o en los resultados de la Sociedad. No tenemos planes ni intenciones que afecten significativamente, el valor de Libros o la clasificación de Activos y Pasivos.
 - 15.- Confirmamos a usted que el único Asesor Legal de la compañía es el Abogado Nicolás Cassis Martínez.

Saludos a usted muy atentamente.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

PROSACA

MARIA G. DE USCOCOVICH
GERENTE

